

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/12/2018.**

En las instalaciones del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios con domicilio en la Avenida Venustiano Carranza número 607, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 5130, Toluca, Estado de México, siendo las once horas con tres minutos del día quince de agosto de dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Maestra Palmira Tapia Palacios, Arquitecto Alberto Benabib Montero, Licenciado Marco Antonio González Castillo y Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo; todos integrantes del Comité de Participación Ciudadana y de la Comisión Ejecutiva; Doctora Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y como invitado a la sesión el Doctor José Martínez Vilchis, Presidente del Comité de Participación Ciudadana; para celebrar la Décimo Segunda sesión ordinaria a la que fueron convocados oportunamente y desahogar el orden del día correspondiente.

I.- En el primer punto del orden del día, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en consecuencia declara que existe quórum legal para celebrar la sesión ordinaria.

II.- En el desahogo del segundo punto del orden del día, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Josefina Román Vergara, pregunta a los integrantes de la Comisión Ejecutiva si existe algún comentario o modificación del orden del día previamente enviado, omitiéndose la lectura del mismo.

En uso de la palabra, la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo integrante de la Comisión Ejecutiva solicita que se agreguen al orden del día los temas siguientes: propuesta respecto de las erogaciones del presupuesto ministrado; propuesta dirigida a los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno para ingreso de los integrantes de la Comisión Ejecutiva a las sesiones; propuesta (contrato multi-anual) de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y, cuestionamiento al incumplimiento de la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en cuanto a la metodología de trabajo ofrecida por el

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/12/2018.**

Director General al Comité de Participación Ciudadana y Comité Coordinador respecto a las reformas de la Ley de la materia.

Acto continuo, la Doctora Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, solicita que se incluyan en el orden del día la propuesta de recomendación no vinculante relacionada con el nombramiento de contralores internos municipales, y la propuesta de recomendación no vinculante relacionada con la integración del Comité de Participación Ciudadana del municipio de Ozumba, México.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emiten el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/12/II/2018.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, el orden del día, quedando de la siguiente manera:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Aprobación del Acta número SAEMM/CE/SES/ORD/11/2018 de fecha uno de agosto de dos mil dieciocho.
- IV. Informe de avance del presupuesto de la Secretaría Ejecutiva
- V. Propuesta respecto de las erogaciones del presupuesto ministrado
- VI. Propuesta dirigida a los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno para el ingreso de los integrantes de la Comisión Ejecutiva a las sesiones.
- VII. Propuesta (contrato multi-anual) de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana
- VIII. Seguimiento de los insumos requeridos para la elaboración del informe anual
- IX. Seguimiento de Sistemas Municipales Anticorrupción en relación a la información solicitada oficialmente.
- X. Propuesta de recomendación no vinculante relacionada con el nombramiento de contralores internos municipales.
- XI. Propuesta recomendación no vinculante relacionada con la integración del Comité de Participación Ciudadana del municipio de Ozumba.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/12/2018.**

- XII.** Cuestionamiento al incumplimiento de la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en cuanto a la metodología de trabajo ofrecida por el Director General al Comité de Participación Ciudadana y Comité Coordinador respecto a las reformas de la Ley de la materia.
- XIII.** Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Ejecutiva.
- XIV.** Asuntos Generales.

Se hace constar que en este momento se retira de la sesión de la Comisión Ejecutiva el Licenciado Marco Antonio González Castillo, integrante del Comité de Participación Ciudadana y de la Comisión Ejecutiva.

III.- Aprobación del Acta número SAEMM/CE/SES/ORD/11/2018 de fecha uno de agosto de dos mil dieciocho.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emiten el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/12/II/2018.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva presentes, el Acta número SAEMM/CE/SES/ORD/11/2018 de fecha uno de agosto de dos mil dieciocho.

IV. Informe de avance del presupuesto de la Secretaría Ejecutiva

En este punto del orden del día, la Doctora Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, hace del conocimiento a los integrantes de la Comisión Ejecutiva que se recibió la primera ministración de recursos para este año por la cantidad de \$25'591,000.00 (veinticinco millones quinientos noventa y un mil pesos 00/100 M.N), pero que se tienen autorizados aproximadamente \$60'000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N) para el periodo de mayo a diciembre de dos mil dieciocho. Se podrá ejercer el recurso correspondiente a dicho periodo, particularmente en el pago de sueldos y salarios partida 1000.

Las demás partidas presupuestales, se podrán ejercer en la medida en que se tengan los gastos documentados.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/12/2018.**

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emiten el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/12/III/2018.

Se tiene por presentado el Informe de Avance del Presupuesto de la Secretaría Ejecutiva.

V. Propuesta respecto de las erogaciones del presupuesto ministrado

En uso de la voz la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo integrante de la Comisión Ejecutiva, refiere que es importante realizar las erogaciones necesarias para el inicio de operaciones de la Secretaría Ejecutiva.

Por su parte, la Doctora Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, menciona que a partir del mes de agosto se remitirá el informe al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Que el presupuesto se encuentra calendarizado mensualmente y se clasifica por capítulos.

Además, señala que hubo un ahorro aproximado de ocho millones de pesos en el capítulo 1000, el cual se regresará al término del ejercicio, ya que debe de devolverse lo no erogado, en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Se hace constar que en este momento se integra a la sesión de la Comisión Ejecutiva el Licenciado Marco Antonio González Castillo, integrante del Comité de Participación Ciudadana y de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emiten el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/12/IV/2018.

Se tiene por presentados los comentarios de las erogaciones del presupuesto ministrado de la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/12/2018.**

VI. Propuesta dirigida a los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno para el ingreso de los integrantes de la Comisión Ejecutiva a las sesiones.

En uso de la voz la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo integrante de la Comisión Ejecutiva, menciona que es importante que los integrantes de la Comisión Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana asistan a las sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.

En este punto del orden del día, la Doctora Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, refiere que pueden entrar a las sesiones como invitados; no obstante, lo comentará con los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emiten el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/12/V/2018.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva la propuesta para que puedan ser invitados a las sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.

VII. Propuesta (contrato multi-anual) de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

Por lo que respecta a este punto del orden del día, la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo integrante de la Comisión Ejecutiva, sugiere que los contratos del Comité de Participación Ciudadana, sean multi-anales.

En uso de la voz la Maestra Palmira Tapia Palacios refiere que los contratos pudieran sujetarse al nombramiento de cada integrante del Comité de Participación Ciudadana.

Por su parte la Doctora Josefina Román Vergara, señala que los Contratos de Prestación de Servicios por Honorarios son establecidos en los términos que determine el Órgano de Gobierno, tal y como lo indica el artículo 17 Ley del

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/12/2018.**

Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; por lo que, en años posteriores se someterá a votación la prórroga de los contratos.

En ese mismo acto, el Arquitecto Alberto Benabib Montero, el Licenciado Marco Antonio González Castillo y el Doctor José Martínez Vilchis integrantes del Comité de Participación Ciudadana, comentan que se dieran por hecho los contratos actuales correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018.

Finalmente, la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo integrante de la Comisión Ejecutiva, sugiere que la suscripción de los contratos posteriores se sujete a un acuerdo que apruebe el Órgano de Gobierno, tal como lo hace la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emiten el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/12/VI/2018.

Se tiene por presentada la propuesta de los integrantes de la Comisión Ejecutiva para la suscripción de los contratos para el siguiente año y se aprueba por unanimidad de votos de los presentes que en la próxima sesión del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, se someta como punto de acuerdo exactamente como se hizo en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción; es decir, conforme a lo siguiente:

“Se aprueba por unanimidad el monto de la contraprestación que por concepto de sus servicios recibirán los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, en los términos de la propuesta formulada, mismo que estará vigente en tanto el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción decida su modificación y el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Secretaría Ejecutiva.

Asimismo, se instruye al Secretario Técnico para que se encargue de la elaboración y suscripción de los contratos de prestación de servicios a celebrarse con los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, a partir del 1° de junio del 2017 en los términos que

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/12/2018.**

disponga la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como su reglamento”.

Se hace constar que en este momento se retira de la sesión de la Comisión Ejecutiva el Arquitecto Alberto Benabib Montero, integrante del Comité de Participación Ciudadana y de la Comisión Ejecutiva.

VIII. Seguimiento de los insumos requeridos para la elaboración del informe anual

En este punto del orden del día, la Doctora Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, informa que a la fecha, respecto de la solicitud realizada mediante oficio, se ha recibido respuesta de los Integrantes del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, con excepción del Secretario de la Contraloría.

Por lo que respecta a la solicitud por oficio realizada a los presidentes municipales, con motivo de la integración del informe anual, se tiene el registro siguiente:

71 Municipios contestaron la solicitud de información	25 Contestaron por oficio	12 No remitieron Información soporte sobre sus acciones
	41 Por correo electrónico	14 Tienen instalado completamente su SMA
	5 Por correo electrónico y oficio	

Asimismo, de la solicitud oficial realizada a los contralores municipales, a la fecha, se registra lo siguiente:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/12/2018.**

82 Municipios contestaron la solicitud de información	29 Contestaron por oficio
	51 Por correo electrónico
	2 Por correo electrónico y oficio

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emiten el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/12/VII/2018.

Se tiene por presentado el seguimiento de los insumos para la elaboración del informe anual.

IX. Seguimiento de Sistemas Municipales Anticorrupción en relación a la información solicitada oficialmente.

En uso de la voz, la Doctora Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, comenta que, a la fecha, se tiene conocimiento de que catorce municipios tienen instalado completamente su Sistema Municipal Anticorrupción, siendo los siguientes: Atizapán, Chalco, Jocotitlán, La Paz, Metepec, Morelos, Nicolás Romero, Ozumba, Papalotla, Tenango del Valle, Teoloyucan, Toluca, Villa de Allende y Villa Victoria.

Mientras que los municipios de Ozumba, Texcalyacac y Temamatla, realizaron de forma incorrecta el procedimiento de implementación de sus sistemas municipales anticorrupción, ya que el municipio de Ozumba sometió a aprobación del Cabildo la integración del Comité de Participación Ciudadana Municipal; mientras que los municipios de Texcalyacac y Temamatla integraron la Comisión de Selección con

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/12/2018.**

servidores públicos municipales, por lo que se están trabajando las recomendaciones respectivas.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emiten el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/08/VIII/2018.

Se tiene por presentado el Seguimiento de Sistemas Municipales Anticorrupción en relación a la información solicitada oficialmente.

X. Propuesta de recomendación no vinculante relacionada con el nombramiento de contralores internos municipales.

En este punto del orden del día, la Doctora Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, señala a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana que les fue remitida vía correo electrónico el proyecto de recomendación dirigida a los a los integrantes de los Ayuntamientos electos para la administración 2019-2021, relacionada con el nombramiento de los contralores municipales, ya que de acuerdo al Informe de Resultados de la Fiscalización a las cuentas públicas del Estado de México y Municipios correspondiente al ejercicio fiscal 2016, emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en el apartado de Competencia Laboral de los Servidores Públicos, se destaca lo siguiente:

Respecto de los de los ciento veinticinco Contralores Internos Municipales del Estado de México, únicamente 6 servidores públicos evidenciaron dar cumplimiento a cada uno de los requisitos estipulados en los artículos 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, denotando incumplimiento a la normatividad por parte del 95.2 por ciento de los Ayuntamientos.

En ese mismo informe se señala que ciento siete servidores públicos no evidenciaron contar con la experiencia mínima de un año en la materia; lo cual, repercute en el desempeño del contralor interno municipal, relacionadas con planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/12/2018.**

Por lo anterior, en opinión de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la selección de servidores públicos municipales, que no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley y que son nombrados y contratados, pudiera actualizarse, eventualmente, una contratación indebida y, por consecuencia ser sancionados por la autoridad competente, al tratarse de una falta administrativa grave.

En uso de la voz la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo, comenta que le pareció correcta la recomendación y que propone eliminar el adjetivo "no vinculante" de cada párrafo, pues si bien la ley lo prevé como no vinculante, con señalarlo en un primer párrafo cuando se explican los alcances de la recomendación considera que sería suficiente.

Asimismo, propone, agregar que cuando no se cumplan los perfiles, se ejerzan las acciones legales que correspondan empezando por la responsabilidad administrativa identificada como "contratación indebida", pues considera que cuando las estadísticas demuestran que de manera flagrante se está violando la ley al no satisfacer los perfiles, debe haber consecuencias jurídicas, lo cual sería un tema de impunidad que se debe combatir.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emiten el siguiente

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/12/IX/2018.

Se tiene por presentada y aprobada por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva presentes, la propuesta de recomendación no vinculante relacionada con el nombramiento de contralores internos municipales con las modificaciones señaladas.

XI. Propuesta de recomendación no vinculante relacionada con la integración del Comité de Participación Ciudadana del municipio de Ozumba

La Doctora Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, señala a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana que al igual que el proyecto de recomendación comentado en el punto que antecede, les

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/12/2018.**

fue remitida vía correo electrónico el proyecto de recomendación dirigida al Presidente Municipal e integrantes del Ayuntamiento de Ozumba, administración 2016-2018, relacionada con la integración del Comité de Participación Ciudadana y la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción.

Lo anterior, debido a que de las constancias remitidas por el municipio de Ozumba, se advierte que se sometió a votación de los integrantes del Cabildo, la aprobación de la integración del Comité de Participación Ciudadana, y en opinión de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se advierte que no cumple con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México Municipios, en virtud de que el citado precepto legal señala el procedimiento para su nombramiento, y por tanto el Ayuntamiento no es competente para nombrar a los integrantes de dicho comité.

De igual manera, se hace del conocimiento a los integrantes de la Comisión Ejecutiva, que de las constancias remitidas por los municipios de Temamatla y Texcalyacac, se advierte que realizaron de forma incorrecta el procedimiento de implementación de sus sistemas municipales anticorrupción, ya que integraron la Comisión de Selección con servidores públicos municipales; por lo que, se están trabajando los proyectos de recomendaciones no vinculantes, en sentido similar.

En uso de la voz la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo, propone al igual que la recomendación analizada en el punto anterior, eliminar el adjetivo "no vinculante" de cada párrafo, pues si bien la ley lo prevé como no vinculante, con señalarlo en un primer párrafo cuando se explican los alcances de la recomendación considera que sería suficiente.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emiten el siguiente

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/12/X/2018.

Se tiene por presentada y aprobada por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva presentes, la propuesta de recomendación no vinculante relacionada con la integración del Comité de Participación Ciudadana del municipio de Ozumba, y en su momento también de los municipios de Temamatla y Texcalyacac.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/12/2018.**

XII. Cuestionamiento al incumplimiento de la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en cuanto a la metodología de trabajo ofrecida por el Director General al Comité de Participación Ciudadana y Comité Coordinador respecto a las reformas de la Ley de la materia.

En uso de la palabra la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo, integrante de la Comisión Ejecutiva, menciona que derivado de la reunión de trabajo que se tuvo el pasado nueve de julio con el Licenciado en Derecho José Miguel Remis Durán, Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, ofreció a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, una metodología de trabajo respecto de las reformas a la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México, y que el Ejecutivo del Estado presentó el 2 de agosto de 2018, ante la “LIX” Legislatura, iniciativa de Decreto que tiene como objetivo central armonizar la legislación mexiquense con la Ley General de Mejora Regulatoria, y que por lo tanto no se tuvo contacto para trabajar en las reformas a dicha Ley.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/12/XI/2018.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva presentes, realizar un cuestionamiento al incumplimiento de la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en cuanto a la metodología de trabajo ofrecida por el Director General al Comité de Participación Ciudadana y Comité Coordinador respecto a las reformas de la Ley de la materia

XIII. Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Ejecutiva.

Se hace constar que de los acuerdos de la Comisión Ejecutiva, se tiene pendiente la “Guía simplificada de la conformación del Sistema Municipal Anticorrupción” y la propuesta de recomendación referente a los Testigos Sociales.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emiten el siguiente:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/12/2018.**

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/12/XII/2018.

Se tiene por presentado el Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Ejecutiva.

XIV. Asuntos Generales

En esa virtud, al no haber asuntos generales y haber desahogado todos y cada uno de los puntos del orden del día, se da por concluida la presente sesión a las trece horas con cincuenta y siete minutos del día de su fecha firmando los que en ella intervinieron.

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARIA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE
MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

Palmira Tapia Palacios
Integrante de la Comisión Ejecutiva
(Rúbrica)

Alberto Benabib Montero
Integrante de la Comisión Ejecutiva
(Rúbrica)

Marco Antonio González Castillo
Integrante de la Comisión Ejecutiva
(Rúbrica)

Rosario Leonor Quiroz Carrillo
Integrante de la Comisión Ejecutiva
(Rúbrica)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/12/2018.**

**Josefina Román Vergara
Secretaria Técnica de la Secretaria Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
(Rúbrica)**

Esta hoja corresponde a la Décima Segunda sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios de fecha quince de agosto de dos mil dieciocho.